

## ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Base Legal: Ley 26842. Ley General de Salud, Ley N.º 29783 Ley Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N.º 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N.º 312-2011/MINSA, Resolución Ministerial N.º 004-2014/MINSA y R.M. N.º 571-2014/MINSA.

### A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa : Tramazón S.A.C.  
Nombre comercial : Tramazón S.A.C.  
Representante Legal : Patricia Mercedes Rodriguez Briceño  
N.º RUC : 20541174771  
Domicilio Legal : Calle José Bernardo Alcedo N.º 124 AA.HH. Modelo, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.  
Domicilio del Establecimiento : Jirón Sargento Lores N.º 841, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

### B. ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL

1. Audiometría/Otorrinolaringología      4. Laboratorio      7. Radiología  
2. Cardiología      5. Oftalmología  
3. Espirometría/Neumología      6. Psicología

La Unidad de Salud Ocupacional de la Dirección de Salud Ambiental, de la GERESA Loreto emite el presente **Registro de Acreditación en Servicios de Salud Ocupacional (SSO) a favor de:**

## TRAMAZÓN S.A.C.

Para el desarrollo de las actividades de los Servicios de Salud Ocupacional, se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El representante legal es responsable de que el Servicio de Salud Ocupacional, que brinda los servicios de apoyo descritos, cumplan con la mencionada base legal.
2. Las actividades que realice el Servicio de Salud Ocupacional, serán objeto de supervisión por parte de la Unidad de Salud Ocupacional de la Dirección de Salud Ambiental de la GERESA-LORETO y/o DIGESA.
3. El Servicio de Salud Ocupacional está obligado a comunicar por escrito a GERESA Loreto, cualquier cambio o modificación en los datos o servicios, bajo las cuales se otorgó el presente registro de Acreditación en Servicios de Salud Ocupacional.
4. Las actividades que realice el Servicio de Salud Ocupacional acreditado, se realizarán en el domicilio del establecimiento señalado en el presente registro de acreditación.
5. El incumplimiento de lo señalado en el presente registro de acreditación, ocasionará la cancelación de la misma.
6. El registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Iquitos 26 de agosto de 2024



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Regional de Salud Loreto  
  
Msc. Fern. Yurta Alvarado Belomino  
GERENTE REGIONAL